



*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional*  
*y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

San José, 29 de mayo de 2018  
DM-078-18

Señor  
Frederic Herrera Bermúdez  
Director General  
Teatro Nacional

Estimado señor:

Me permito informarle que el Artículo 2º del Reglamento de elaboración, aprobación y modificación del Plan Nacional de Desarrollo (DE 39021 de 20 de marzo de 2015) establece que el Plan Nacional de Desarrollo será elaborado por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) a partir de los lineamientos y directrices que establezca la o el Presidente de la República.

Dicho documento tiene el objetivo de orientar, coordinar, articular y dirigir, dentro de un período gubernamental, las prioridades estratégicas de los órganos, entes y empresas del Estado -según su autonomía constitucional o legal y de los entes públicos no estatales que perciban recursos del Estado.

En razón de lo anterior, solicitamos el préstamo de las instalaciones del Teatro Nacional para llevar a cabo la presentación del Plan Nacional de Desarrollo el próximo miércoles 28 de noviembre del año en curso a las 6:00 p.m., se espera aproximadamente que asistan 300 personas.

Agradezco la colaboración brindada y quedo atenta a la disponibilidad del teatro en la fecha y hora indicada, de requerirlo puede comunicarse al teléfono 2202-8502 o bien al correo electrónico [nathalie.gomez@mideplan.go.cr](mailto:nathalie.gomez@mideplan.go.cr).

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo  
Ministra

C. Archivo